

VIERNES, 23 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 39

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, ECONOMÍA SOCIAL Y EMPLEO AUTÓNOMO

CVE-2024-1157 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo suscrito el 26 de enero de 2024, por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el sector de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales de Cantabria, por el que se aprueba la revisión de las tablas salariales del año 2023, así como las tablas salariales para el año 2024.*

Código 39002895012004.

Visto el acuerdo suscrito, con fecha 26 de enero de 2024, por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el sector de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales de Cantabria, por el que se aprueba la revisión de las tablas salariales del año 2023, así como las tablas salariales para el año 2024; y, de conformidad con el Artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los Artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como en el Decreto 54/2023, de 20 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Orgánica Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

ACUERDA

- 1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.
- 2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 14 de febrero de 2024.

El director general de Trabajo, Economía Social y Empleo Autónomo,
Jaime Gonzalo Alonso Rozadilla.

VIERNES, 23 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 39

ASISTENTES:

Por la representación empresarial:

APROGRACAN:

Araceli Bautista Gárate
Alfredo Martínez de la Pedraja Abarca

Por la representación sindical:

CCOO:

Marta Careaga Gutiérrez

UGT:

Mar Río Endrinal

En Santander, siendo las horas 10 h. del día 26 de enero de 2024, se reúnen en el despacho de Araceli Bautista Gárate domiciliado en Santander, c/ Castilla, 2,2º Izda. Las personas anteriormente relacionadas, integrantes de la comisión negociadora del convenio colectivo en el ámbito de la comunidad autónoma de Cantabria para el sector de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales

Se procede a la firma de las tablas revisadas del año 2023 (primer año de vigencia) por desviación de IPC de conformidad con lo dispuesto en el Art. 31 (IPC real 2023 = 3,1 respecto al incremento para dicho año = 3%)

Así mismo se firma la tabla salarial para 2024 con un incremento del 3% de conformidad con lo dispuesto en el Art. 30 del Convenio Colectivo.

Dichas tablas se incorporan a la presente acta y forman parte de la misma

Se faculta a Araceli Bautista Gárate para el registro, de la presente Acta ante la Autoridad Laboral para su posterior publicación en el B.O.C.

Y en prueba de conformidad con lo que antecede firman ambas partes en el lugar y fecha del encabezamiento.

POR LA REPRESENTACIÓN
SINDICAL:

POR LA REPRESENTACIÓN
EMPRESARIAL:

VIERNES, 23 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 39

ANEXO I
TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE SECTOR
DE ABOGADOS, PROCURADORES Y GRADUADOS SOCIALES DE CANTABRIA AÑO 2023.
Revisión salarial 2023 (Diferencia IPC real 3,1)

| | SALARIO BASE MENSUAL | RETRIBUCION ANUAL (X 14 PAGAS) |
|--|---------------------------------|---|
| Grupo I. Titulado de grado superior. | 1.638,46 | 22.938.44 |
| Grupo II. Titulados de grado medio. | 1.321,48 | 18.500.72 |
| Grupo III. ADMINSITRATIVOS | | |
| Nivel III.1 Ofc. Administrativo de 1ª Taquimecanógrafo | 1.232,99 | 17.261.86 |
| Nivel III.2. Ofc. Administrativo de 2ª | 1.125,39 | 15.755.46 |
| Nivel III.3. Auxiliar Administrativo | 1.102,52 | 15.435.28 |
| Grupo IV Personal de Limpieza (x horas) | 8,72 | 15.451.84 |

VIERNES, 23 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 39

ANEXO I
TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE SECTOR
DE ABOGADOS, PROCURADORES Y GRADUADOS SOCIALES DE CANTABRIA AÑO 2024
Incremento 3% sobre 2023 revisado

| | SALARIO BASE MENSUAL | RETRIBUCION ANUAL (X 14 PAGAS) |
|--|-------------------------|-----------------------------------|
| Grupo I. Titulado de grado superior. | 1.687,61 | 23.626,54 |
| Grupo II. Titulados de grado medio. | 1.361,13 | 19.055,82 |
| Grupo III. ADMINSITRATIVOS | | |
| Nivel III.1 Ofc. Administrativo de 1ª Taquimecanógrafo | 1.269,99 | 17.779,86 |
| Nivel III.2. Ofc. Administrativo de 2ª | 1.159,15 | 16.228,10 |
| Nivel III.3. Auxiliar Administrativo | 1.135,60 | 15.898,40 |
| Grupo IV Personal de Limpieza (x horas) | 8,98 | 15.912,56 |

2024/1157

CVE-2024-1157